



Rdo: 68-081-4003-002-2021-00056-00

Pso: INTERROGATORIO EXTRAPROCESO

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora solicita el Acta que se declare confeso, ya que no existió justificación del convocado o citado a la Audiencia celebrada. Igualmente se deja constancia que no se recibió justificación alguna del citado para la Audiencia del 23 de junio de 2021, lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y en atención a la solicitud de la parte interesada, el Juzgado DISPONE:

-Como quiera que en la mencionada Audiencia se efectuó la calificación de preguntas y se indicó cuáles eran las susceptibles de confesión, de manera que las preguntas señaladas en el Acta de Audiencia de fecha 23 de junio de 2021, se entienden confesas. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Art.205 del C.G.P. en atención a que la parte convocada no presentó dentro del término de ley, justificación por la inasistencia a la citación que se realizara para la diligencia de Interrogatorio Extraproceso, Audiencia llevada a cabo el 23 de junio de 2021.

-Por Secretaría remítase copia auténtica y con constancia de ejecutoria del Acta anteriormente referida, para los efectos requeridos por el actor.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.